



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 marzo de 2021.

**Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
S/D**

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 Inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, el siguiente Pedido de Informes, referido a la aplicación de la ley 5124.

Autores: Facundo Montecino Odarda, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela

Acompañantes: Pablo Barreno, Daniela Salzotto, Gabriela Abraham, Daniel Belloso, Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Luis Noale, Marcelo Mango.

Pedido de Informes

De conformidad con las facultades constitucionales, solicitamos se nos informe lo siguiente:

- 1) Informe cuántos profesionales recibieron capacitación en el Trastorno del Espectro Autista de acuerdo al artículo 10 de la ley 5124 en su Ministerio.
- 2) Informe cuantos y cuantas profesionales en servicio social o carreras similares dispone su Ministerio para la atención de personas con TEA y sus familiares.
- 3) Informe si hay un Registro de Profesionales acreditados en la materia. A tal fin, en caso de que exista, remítase a esta legislatura el mismo.
- 4) Asimismo, informe si existe, Registro de capacitación para que los profesionales de las diferentes áreas, determinando el lugar donde pueden inscribirse.
- 5) Informe cuantas familias se asistieron y si hay protocolo de abordaje en lo vincular. Enviando el protocolo a los fines de su análisis.
- 6) Informe cuantos certificados de la ley D n° 2055 se otorgaron.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, a pedido de los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Luis Angel NOALE y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la aplicación de la ley n° 5124, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) Cuántos profesionales recibieron capacitación en relación al Trastorno del Espectro Autista de acuerdo al artículo 10 de la ley n° 5124.
- 2) Cuántos y cuántas profesionales en Servicio Social o carreras similares dispone el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria para la atención de personas con TEA y sus familiares.
- 3) Si hay un registro de profesionales acreditados en la materia. A tal fin, en caso de que exista, remítase a esta Legislatura el mismo.
- 4) Si existe registro de capacitación para que los profesionales de las diferentes áreas, determinando el lugar, puedan inscribirse.
- 5) A cuántas familias se asistieron y si hay protocolo de abordaje en lo vincular. Envíe el protocolo a los fines de su análisis.
- 6) Cuántos certificados de la ley D n° 2055 se otorgaron.

VIEDMA, 13 de abril de 2021.